República de Chile Ministerio de Hacienda Dirección Nacional del Servicio Civil División Jurídica RPF/FSD/RBA.



CONVÓQUESE A PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO Y ABIERTO, DE AMPLIA DIFUSIÓN, PARA PROVEER LOS CARGOS DE DIRECTORES REGIONALES DE LAS REGIONES PRIMERA (TARAPACÁ) Y SÉPTIMA (MAULE), DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE), CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO NIVEL JERÁRQUICO, Y CREASE COMITÉ DE SELECCIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 361

Santiago, 1 7 AGO 2007

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido. Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575. Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado: lo dispuesto en el Título VI de la Ley Nº 19.882, sobre el Sistema de Alta Dirección Pública: lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 636 del Ministerio de Hacienda de 2004; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 996 de 19 de julio de 2007, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 315 de 14 de marzo de 2006, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República. de 1996, sobre Exención del Tramite de Toma de Razón, lo solicitado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), mediante Oficios Ordinarios Números 48 de 11 de enero de 2007: y 520 de 12 de abril de 2007: lo informado por el Ministerio de Economia, mediante Oficio Ordinario Nº 61 de fecha 27 de noviembre de 2006; lo informado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) mediante Oficio Ordinario Nº 730 de fecha 23 de mayo de 2007; lo decidido por el Consejo de Alta Dirección Pública, mediante Acuerdo Nº 499. Sesión Ordinaria Número 87, de fecha 13 de diciembre de 2005: y lo informado por la Dirección de Presupuestos, mediante Oficio Ordinario Nº 757 de fecha 13 de agosto de 2007.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), solicitó la provisión de los cargos de Directores Regionales de las Regiones Primera (Tarapacá) y Séptima (Maule), del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), correspondientes al segundo nivel jerárquico, mediante un concurso público, abierto y de amplia difusión, en conformidad a lo establecido en el Título VI de la Ley N° 19.882.
- 2) Que, el Ministerio de Economía, mediante Oficio Ordinario Nº 61 de fecha 27 de noviembre de 2006, comunicó que don **José Tomás Morel Lara**, es el representante de dicho Ministerio en el Comité de Selección constituido para la provisión de los cargos señalados en el considerando anterior.

- 3) Que, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), informó mediante Oficio Ordinario Nº 730 de fecha 23 de mayo de 2007, que doña Clorinda Cortés Durán, representa a dicho servicio en el Comité de Selección constituido para proveer los cargos señalados en el considerando 1).
- 4) Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, mediante Acuerdo Nº 499. Sesión Ordinaria Nº 87, de fecha 13 de diciembre de 2005. decidió que doña **Maria Parada Tejías**, es la representante del Consejo de Alta Dirección Pública en el Comité de Selección constituido para proveer los cargos señalados en el considerando Nº 1).
- 5) Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, en Acta Nº 11. Acuerdo Nº 06, del 07 de septiembre de 2004, acordó que la presidencia de los Comités de Selección de Segundo Nível Jerárquico sea asumida por el representante del Consejo de Alta Dirección Pública.
- 6) Que, se ha determinado por el Consejo de Alta Dirección Pública, proveer los cargos de Directores Regionales de las Regiones Primera (Tarapacá) y Séptima (Maule), del Instituto Nacional de Estadisticas (INE), correspondientes al segundo nivel jerárquico, mediante un proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, conforme a lo establecido en el Titulo VI de la Ley Nº 19.882.

RESUELVO:

- 1) Convóquese proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer los cargos individualizados en el considerando N° 6), correspondiente al Segundo Nivel Jerárquico, conforme a lo establecido en el Titulo VI de la Ley N° 19.882.
- 2) Créase, el Comité de Selección de Segundo Nivel Jerárquico, para la provisión de los cargos señalados en el considerando Nº 6), conformado por don **José Tomás Morel Lara**, en representación del Ministerio de Economía; doña **Clorinda Cortés Durán**, en representación del Instituto Nacional de Estadísticas (INE); y doña **María Parada Tejias**, en representación del Consejo de Alta Dirección Pública, quien lo presidirá.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ROSSANA PÉREZ FUENTES

Directora



45

RPF/FSD RBA <u>Distribucion</u>

-S de ADP

- Secretaria ADP
- Conseio ADP

- Di Jundina

Of Partes

República de Chile Ministerio de Hacienda Dirección Nacional del Servicio Civil División Jurídica RPF/FSD/RBA.



AMPLÍA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PÚBLICOS Y ABIERTOS, DE AMPLIA DIFUSIÓN, PARA PROVEER LOS CARGOS DE DIRECTORES REGIONALES DE LAS REGIONES PRIMERA (TARAPACÁ) Y SÉPTIMA (MAULE), DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS (INE), AMBOS DE SEGUNDO NIVEL JERÁRQUICO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 384

Santiago, 3 1 AGO 2007

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Título VI de la Ley Nº 19.882, sobre el Sistema de Alta Dirección Pública lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 636 del Ministerio de Hacienda de 2004; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 996 de 19 de julio de 2007 del Ministerio de Hacienda; to dispuesto en el Decreto Supremo Nº 315 del Ministerio de Hacienda, de 14 de marzo de 2006; lo dispuesto en la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República, de 1996, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y lo establecido en la Resolución Exenta Nº 361 de 17 de agosto de 2007 de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, en cumplimiento del requerimiento emanado del INE y en uso de sus facultades legales, convocó procesos de selección públicos, abiertos y de amplia difusión, para proveer los cargos de DIRECTORES REGIONALES DE LAS REGIONES PRIMERA (TARAPACÁ) Y SÉPTIMA (MAULE), DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE), ambos, de segundo nivel jerárquico, todo lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el Titulo VI de la Ley N° 19.882.
- 2) Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, emitió la Resolución Exenta Número 361 de 17 de agosto de 2007, que convocó proceso de selección público y abierto para proveer los cargos referidos en el considerando que antecede.
- 3) Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, en uso de sus facultades legales, decidió ampliar la convocatoria de los procesos de selección para proveer los cargos de DIRECTORES REGIONALES DE LAS REGIONES PRIMERA (TARAPACÁ) Y SÉPTIMA (MAULE), DEL INSTITUTO NACIONAL DE

ESTADÍSTICAS (INE), ambos, de segundo nivel jerárquico, todo lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el Título VI de la Ley Nº 19.882.

RESUELVO:

Ampliese, la convocatoria del proceso de selección público y abierto para proveer los cargos de DIRECTORES REGIONALES DE LAS REGIONES PRIMERA (TARAPACÁ) Y SÉPTIMA (MAULE), DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE), de segundo nivel jerárquico, hasta el dia 14 de septiembre de 2007.

ANÓTESE, COMUNICOUESE Y ARCHIVESE.

ROSSANA PÉREZ FUENTES Directora



RPF/FSD/RBA

- Consejo A.D.P.
- Subdirection A D P
- Secretaria A.D.P.
- División Jurídica.
- Of. Partes.

